



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huasahuasi, 17 de abril de 2024

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2024-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°007-2024-CM/MDH de fecha 16 de abril de 2024; el Oficio N°007-2024-DR/UGEL/IE-I.E.30807 SAN JUAN DE LA LIBERTAD-D/, Informe N°06-2024-MRLO-SGSPGA-MDH, Informe N°040-2024-MDH/ULP, Informe N°010-2024-MDH/(E)SGPP, Informe Legal N°080-2024-ALE-MDH, sobre donación de bien a la Institución Educativa N°30807 del Centro Poblado San Juan de la Libertad del Distrito de Huasahuasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Oficio N°007-2024-DREJ/UGEL/IE-I.E.30807 SAN JUAN DE LA LIBERTAD-D/, la Profesora Carmen Perez Pucuhuayla, Directora de la Institución Educativa N°30807 del Centro Poblado San Juan de la Libertad del Distrito de Huasahuasi, solicita la donación de 02 contenedores de basura para fomentar la limpieza en el Centro Educativo;

Que, con Informe N°06-2024-MLRO-SGSPGA-MDH la Sra. Miriam Rojas Orihuela, (E) de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, sugiere que se realice la compra de dos (02) tachos gorila de 240 litros, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, con la finalidad de promover hábitos saludables en los estudiantes;

Que, con Informe N°040-2024-MDH/ULP del Bach. Cont. Ovidio Niliam Laura Solis, Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, manifiesta que se ha realizado la cotización respectiva según lo solicitado, obteniendo el monto de s/. 820.00 (Ochocientos Veinte con 00/100 soles), según estudio de mercado;

Que, con Informe N°001-2024-MDH/(E)SGPP el Mg. Noe Garcia Chihuan, Sub Gerente Encargado de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender esta solicitud con el monto de s/.820.00 (Ochocientos Veinte con 00/100 soles), el mismo que debe ser aprobada por el Concejo Municipal de la siguiente manera: Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro: 07 Foncomun, Meta: 0021- Apoyo a la Acción Comunal, Clasificador: 2.3.;

Que, con Informe Legal N°080-2024-ALE-MDH el Abog. Angel Maria Torres Ordoñez, Asesor Legal Externo, opina que la donación de los dos (02) tachos gorila de 240 litros a la Institución Educativa N°30807 del Centro Poblado San Juan de la Libertad del Distrito de Huasahuasi, cumple con los requisitos para ser aprobada por el Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9° numeral 25, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de sus bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS!

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9° numeral 25) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo presentes;

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: APROBAR, la disponibilidad presupuestaria con el importe s/.820.00 (Ochocientos Veinte con 00/100 soles) de la siguiente manera: Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro: 07 Foncomun, Meta: 0021- Apoyo a la Acción Comunal, Clasificador: 2.3.

ARTÍCULO 2°: APROBAR, la donación del bien del ítem 1 del informe N° 040-2024-MDH-ULP de la Unidad de Logística y Patrimonio, por el mismo monto que se menciona, esto conforme al Artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal realizar el acto resolutorio para la ejecución de la disponibilidad presupuestaria descrita en el Artículo 1° del presente Acuerdo, con la finalidad de realizar la donación del bien a la Institución Educativa N°30807 del Centro Poblado San Juan de la Libertad del Distrito de Huasahuasi.

ARTÍCULO 4°: PONER, en conocimiento a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para su cumplimiento en coordinación con las demás Unidades Orgánicas involucradas de esta Municipalidad según corresponda.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adm. Freddy Germán Capcha Rojas
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com